TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de un documento de análisis sobre lecciones aprendidas relacionadas con el diseño e implementación de proyectos REDD+ en siete áreas naturales protegidas nacionales y sus zonas de amortiguamiento, basado en el diálogo con administradores de áreas protegidas y un análisis del marco legal e institucional actual para las áreas protegidas y REDD+ en el Perú

I. ANTECEDENTES

DAR es una asociación civil sin fines de lucro creada el año 2004. Su visión es una cuenca amazónica sostenible, inclusiva y equitativa con gobernanza socioambiental. La misión de DAR es contribuir en la defensa de los derechos humanos, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, promoviendo la gobernanza socioambiental, en articulación con las poblaciones locales y pueblos indígenas. El trabajo y las acciones que ha realizado DAR se desarrollan en los ámbitos local, regional del país, nacional, regional e internacional.

El 27 de septiembre de 2024, DAR suscribió un acuerdo de cooperación con Gordon and Betty Moore Foundation para la ejecución del proyecto "Mejora de la Gobernanza Socioambiental de Iniciativas REDD+ en Áreas Naturales Protegidas", el cual tiene como objetivo que, para septiembre de 2026, el Organismo Nacional de Áreas Protegidas del Perú (SERNANP) contará con herramientas para fortalecer su relación con los pueblos indígenas y comunidades locales en torno a iniciativas REDD+ a través de la sistematización de lecciones aprendidas de casos específicos y la identificación, desarrollo, mejora y difusión de al menos tres propuestas a ser adoptadas por el SERNANP.

En ese marco, se requiere contratar los servicios de un(a) consultor(a) que brinde asistencia técnica especializada para la elaboración de un documento de análisis sobre lecciones aprendidas relacionadas con el diseño e implementación de proyectos REDD+ en siete áreas naturales protegidas nacionales y sus zonas de amortiguamiento, basado en el diálogo con administradores de áreas protegidas y un análisis del marco legal e institucional actual para las áreas protegidas y REDD+ en el Perú.

II. OBJETIVOS

Elaborar un documento de análisis sobre lecciones aprendidas relacionadas con el diseño e implementación de proyectos REDD+ en siete áreas naturales protegidas nacionales y sus zonas de amortiguamiento, basado en el diálogo con administradores de áreas protegidas y un análisis del marco legal e institucional actual para las áreas protegidas y REDD+ en el Perú.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1. Actividades

EL/LA LOCADOR/A deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar la revisión y análisis del marco legal e institucional actual para las áreas protegidas y REDD+ en Perú.

2. Análisis de los siguientes siete 7 casos para evidenciar las lecciones aprendidas relacionadas con el diseño e implementación de proyectos REDD+, con énfasis en aspectos de la gobernanza de las iniciativas desarrolladas en las áreas naturales protegidas:

(1) Bosque de Protección Alto Mayo,
(2) Reserva Nacional Tambopata;
(3) Parque Nacional Bahuaja Sonene,
(4) Parque Nacional Cordillera Azul,
(5) Parque Nacional Sierra del Divisor,
(6) Parque Nacional Yanachaga Chemillén, y
(7) Bosque de Protección San Matías San Carlos.

4. Entrevistas semiestructuradas y a profundidad con actores estatales y no estatales relacionados/as con los 7 casos señalados.
5. Análisis complementario sobre las percepciones del Parque Nacional Cordillera Azul – PNCAZ, y mapeo de actores que puedan implementar las lecciones aprendidas obtenidas del punto b).
6. Reuniones de coordinación y/o presentación de avances.
7. Presentación virtual y/o presencial del documento, previa coordinación con el equipo de DAR.
8. Salidas a campo como entradas a las ANP para el levantamiento de información o visitas a las Comunidades Nativas, viajes a las regiones que correspondan, las cuales serán coordinadas y en conjunto con el equipo de DAR.
9. Los gastos del consultor están incluidos en el presupuesto a todo costo.

9.1. Condiciones de ejecución de actividades

La consultoría involucra trabajo de gabinete para la revisión y análisis de la información, así como el desarrollo de entrevistas semiestructuradas y a profundidad con “informantes expertos/as”, estatales y no estatales, de los ámbitos de los 7 casos señalados, lo cual deberá ser planificado y coordinado previamente con el equipo de DAR. Para ello, podrá proponerse la implementación de grupos focales por ANP, en coordinación con las jefaturas de las ANP. Además de las respectivas labores de planificación, monitoreo, socialización y presentación de los productos contenidos en la consultoría.

IV. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que deberá cumplir el profesional para el desarrollo de la consultoría son los siguientes:

- EL/LA LOCADOR/A persona natural o jurídica que demuestre la capacidad de cumplir los objetivos de la presente consultoría en los tiempos señalados.
- Carreras a fines en Antropología, Forestal o carrera de Ciencias Sociales y/o afines, con especialidad en herramientas de diálogo y gestión de conflictos.
- Con experiencia profesional, al menos 5 años de experiencia con iniciativas REDD+ en Amazonía, gobernanza socioambiental, trabajo con pueblos indígenas amazónicos.
- De preferencia, con estudios de maestría en REDD+, gestión social y resolución de conflictos.
- Con conocimientos comprobados sobre gestión de ANP e iniciativas REDD+ en Amazonía.
- Con capacidades de trabajo en equipo, liderazgo, actitud proactiva y responsabilidad.

V. CONVOCATORIA

- Convocatoria: 28 de febrero de 2025.
- La recepción de Hojas de Vida se realizará del 03 de marzo al 07 de marzo de 2025.
- La evaluación curricular se realizará del 10 al 12 de marzo de 2025.
- Las entrevistas se realizarán del 13 al 14 de marzo de 2025.
- El inicio de la consultoría será el 17 de marzo de 2025.

VI. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

EL EQUIPO LOCADOR brindará servicios con la finalidad de obtener los siguientes productos:

N° de Producto	Descripción de Productos	Fecha estimada de entrega	Fecha de Pago	Monto de pago en US$
1	● Plan de Trabajo que contenga el marco teórico, metodología, formatos de entrevistas y cronograma de actividades a realizar. ● Base de datos de actores clave o "informantes expertos/as" priorizados de los ámbitos de los 7 casos señalados (Por ejemplo: entidades estatales, Comité de Gestión del área, comunidades nativas priorizadas dentro del ámbito de influencia y sus organizaciones representativas, otros actores locales, sociedad civil, académicos/as) a entrevistar. ● Documento de análisis preliminar (gabinete), que cuente mínimamente con los apartados sobre: - Revisión de planes maestros, así como informes, evaluaciones y documentos de gestión en las ANP identificadas, incluyendo acuerdos de conservación suscritos con comunidades nativas de los 7 casos propuestos. - Análisis de las estructuras de gobernanza implementadas en las iniciativas REDD+ en los casos identificados. - Análisis sobre los mecanismos de distribución de beneficios directos e indirectos por caso. - Identificación de brechas y oportunidades a partir de las entrevistas con actores clave o "informantes expertos/as" y la respuesta estatal de los 7 casos propuestos. - Identificación de los principales hallazgos y cuellos de botella relacionados a las lecciones aprendidas identificadas en caso de ANP priorizados. ● Medios de verificación	31 de marzo del 2025	11 de abril del 2025	5000

2	• Documento de análisis, que incluya recomendaciones preliminares acerca de modelos de gobernanza de las iniciativas REDD+ vinculadas a las áreas naturales protegidas, con enfoque de protección de derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como co-gestión o gestión participativa. • Reporte sobre la programación o atención de reuniones de feedback con el equipo de DAR. • Medios de verificación.	5 de mayo del 2025	9 de mayo del 2025	4000
3	• Versión final del documento de análisis. • Resumen ejecutivo incluyendo propuestas de mejora de la gobernanza de los casos priorizados (PNCAZ, San Mateo San Carlos, etc.), basadas en las lecciones aprendidas identificadas. • Reporte sobre la programación o atención de reuniones de feedback con el equipo de DAR, y entidades clave identificadas (SERNANP, otras). • Realizar una presentación de acuerdo a las coordinaciones con DAR. • Medios de verificación.	09 de junio del 2025	27 de junio del 2025	6000
TOTAL				**15 000**

VII. PLAZO

El CONTRATO del servicio tendrá un periodo de duración que inicia el 17 de marzo de 2025 y concluye el 27 de junio de 2025.

VIII. FORMA DE PAGO

EL/LA LOCADOR/A recibirá por sus servicios una retribución económica total ascendente a la suma de US$/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 dólares americanos) **a todo costo,** incluidos todos los impuestos de ley, en una armada y en la fecha indicada previa aprobación de entregables y presentación de recibo por honorarios correspondiente:

Armada(s)	Condición de pago	Fecha estimada de pago	Monto de pago (USD)	% de pago
1	A la aprobación del Producto 1	11 de abril de 2025	5000	33.3
2	A la aprobación del producto 2	9 de mayo del 2025	4000	26.7
3	A la aprobación del producto 3	27 de junio del 2025	6000	40
TOTAL			**15,000.00**	**100%**

- Los productos presentados por EL/LA LOCADOR/A deberán ser aprobados por parte de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, dando la conformidad a la prestación de los servicios. Cabe indicar que dicha conformidad es requisito para el pago respectivo.
- EL/LA /LOCADOR/A entregará sus productos en medio virtual (correo electrónico).
- El recibo por honorario electrónico deberá ser entregado a la oficina de administración de DAR como una condición de pago.

IX. PERSONAL A CARGO DE COORDINACIONES EN DAR

Las coordinaciones para la realización de actividades se realizarán con el Programa de Sostenibilidad de Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), que designará a su interior a la(s) persona(s) en DAR responsable(s) de:

- Realizar la(s) coordinación(es) de la(s) actividades contemplada(s) que debe prestar EL/LA LOCADOR/A.
- Brindar la conformidad del producto(s), subproducto(s), informe(s)s u otros elementos que deba proporcionar EL/LA LOCADOR/A.
- Recibir, verificar y aprobar el(los) producto(s), subproducto(s), informe(s) y comprobantes para el(los) pago(s) correspondiente(s) remitidos por EL/LA LOCADOR/A.
- Formular observaciones al(los) producto(s), subproducto(s) y/o a la ejecución de actividades de EL/LA LOCADOR/A.
- Responder la subsanación de las observaciones presentada por EL/LA LOCADOR/A respecto de las observaciones presentadas por DAR a el(los) producto(s), subproducto(s) presentados por el EL/LA LOCADOR/A.
- Solicitar a DAR la resolución del CONTRATO por incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO y anexos a cargo de EL/LA LOCADOR/A.
- Remitir la solicitud de pago a la Unidad de Administración de DAR, verificada la conformidad del servicio y/o la aprobación el (los) producto(s), subproducto(s) correspondientes.